Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5955

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 17/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ" CONTRATO PLURIANUAL.

Asunción, 24 de noviembre de 2015

VISTO: El memorando DGAF N.° 1609 de fecha 23 de noviembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional n.° 17/2015 "Construcción de la sede para la Fiscalía Regional de Caazapá", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 13 de noviembre de 2015, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

En ese sentido, por memorando n.° 2497 de fecha 23 de noviembre de 2015, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional n.° 17/2015 "Construcción de la sede para la Fiscalía Regional de Caazapá".

Así también, el acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a la Licitación Pública Nacional n.° 17/2015 "Construcción de la sede para la Fiscalía Regional de Caazapá", realizado a los 14 días del mes de octubre del año dos mil quince.

En atención, al acta de Evaluación de la Licitación Pública Nacional n.° 17/2015 "Construcción de la sede para la Fiscalía Regional de Caazapá", de fecha 13 de noviembre de 2015, los miembros del Comité de Evaluación designados por resolución F.G.E. N.° 4457 de fecha 9 de septiembre de 2015, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por el CONSORCIO MYG, reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".*

Además, se cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", según CDP N.° 708/2015 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público. Para los Ejercicios 2016 y 2017, los créditos estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2016 y al Ejercicio Fiscal del año 2017.

En virtud de, lo estipulado en el artículo 289 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 2929/15 que reglamenta la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", así como también, a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11".

De acuerdo, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5955

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 17/2015 "CONSTRUCCIÓN DE SEDE PARA LA FISCALÍA REGIONAL DE CAAZAPÁ" CONTRATO PLURIANUAL.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 665 de fecha 23 de noviembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la presente Licitación Pública Nacional n.° 17/2015 **"Construcción de la sede para la Fiscalía Regional de Caazapá"**, al **CONSORCIO M y G** integrado por las empresas: M & T S.A. y la empresa Unipersonal Ing. Carlos Gueyraud, por el monto de **G. 18.500.135.432.- (Guaraníes dieciocho mil quinientos millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos),** bajo la modalidad de **Contrato Plurianual Cerrado,** de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto
Obras Civiles	Gl	1	8.582.408.460
Estructura de Hormigón Armado	Gl	1	2.150.591.722
Instalaciones Eléctricas y Señales Débiles	Gl	1	3.898.198.561
Climatización	Gl	1	1.873.805.000
Hidrosanitarios (agua corriente, cloacal, pluvial, PCI)	Gl	1	750.066.189
Circuito Cerrado de Televisión	Gl	1	1.187.462.500
Video, Grabación y Audio en Cámara Gesell	Gl	1	57.603.000
Total Guaraníes			**18.500.135.432**

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- Establecer que se otorgará un anticipo de hasta el 15 % (quince por ciento) del valor total del contrato, en un plazo no mayor de 60 días corridos contados a partir de la presentación de la solicitud de pago del anticipo financiero.

4.- Establecer que las facturas que acompañan a los certificados de obras de acuerdo sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para los Ejercicios 2016 y 2017, el crédito estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales año 2016 y 2017.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado